



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL ROSAL

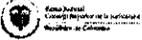
El Rosal, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previo a acceder a la solicitud de la parte actora vista a folio 79 del cuaderno principal, proceda a allegar actualización de la liquidación del crédito.

Cumplido lo anterior, se entrará a resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA. 5 DE FEBRERO DE 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 001 de esta misma fecha.	
La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	

